

**OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (RD 1531/2011)**

FAMILIA PROFESIONAL : Informática y Comunicaciones			
NIVEL	2	CÓDIGO	IFCT0210
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	600 horas	NORMATIVA	RD 1531/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0219_2	Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos	MF0219_2	Instalación y configuración de sistemas operativos	140	- UF0852: Instalación y actualización de sistemas operativos. (80 horas) - UF0853: Explotación de las funcionalidades del sistema microinformático. (60 horas)
UC0957_2	Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos	MF0957_2	Mantenimiento del subsistema físico de sistemas informáticos	150	- UF1349: Mantenimiento e inventario del subsistema físico. (90 horas) - UF1350: Monitorización y gestión de incidencias de los sistemas físicos. (60 horas)
UC0958_2	Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el Software de base y de aplicación de cliente	MF0958_2	Mantenimiento del subsistema lógico de sistemas informáticos	150	- UF1351: Gestión y operativa del software de un sistema informático. (90 horas) - UF1352: Monitorización y gestión de incidencias del software. (60 horas)
UC0959_2	Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos.	MF0959_2	Mantenimiento de la seguridad en sistemas informáticos	120	- UF1353: Monitorización de los accesos al sistema informático. (90 horas) - UF1354: Copia de seguridad y restauración de la información. (30 horas)
		MP0286	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Operación de Sistemas Informáticos	40	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico en Sistemas microinformáticos y redes <ul style="list-style-type: none"> • REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre • Currículo: Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio. • Desarrollo en Castilla-La Mancha: Decreto 107/2009 		